



RRG/PMM/AGM/JVG/soz
RESOLUCIÓN EXENTA



DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

CORFO OFICINA DE PARTES
14-11-2022 00057
COPIAPÓ

EJECUTA ACUERDO QUE APRUEBA PROYECTOS INDIVIDUALES, Y ASIGNA RECURSOS, EN EL MARCO DE LA “QUINTA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNAS DE COPIAPÓ Y FREIRINA”, TIPOLOGÍA “PAR CHILE APOYA” EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR” Y DISPONE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A AOI GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; N°58/37/2022, que me nombra Directora Regional de Corfo en la Región Atacama; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

:

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.



2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”.
3. La Resolución (E) N° 37, de 2022, de esta Dirección Regional, que aprobó el llamado a la “**QUINTA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNAS DE COPIAPÓ Y FREIRINA**”, disponiendo además el proceso de selección de un Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos individuales que se aprueben.
4. El aviso publicado en <https://extractolegal.cl/>, que informó la apertura de esta Convocatoria.
5. Que, por Resolución (E) N°46, de 2022, de esta Dirección Regional, se seleccionó como Agente Operador Intermediario a **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA** para la administración de los Proyectos Individuales que se aprueben en el marco de la “**QUINTA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNAS DE COPIAPÓ Y FREIRINA**”, Tipología “PAR Chile Apoya”.
6. Que, mediante Resolución (E) N°232, de 2022, de Corfo, se aprobó el Convenio de Desempeño 2022, suscrito el 30 de diciembre de 2021, entre el AOI y la Dirección Regional Atacama.
7. Que el Agente Operador Intermediario GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de Corfo, con el N°19175.
8. El Acuerdo N°1, del Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, adoptado en Sesión N°42, de fecha 04 de noviembre de 2022, que aprobó los proyectos individuales y les asignó sus recursos.
9. Que, en cuanto a las personas jurídicas a la cuales se les aprobó sus Proyectos Individuales, ellas se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de Corfo, como se indica:

Beneficiario	RUT	N° de Inscripción RPJ
Copuna Adventours Spa	77314068-5	55656
Sociedad Comercial Santo Valle Spa	76401998-9	45807
Centro de Desarrollo de Recursos Humanos de Atacama Ltda.	76630710-8	55659
Buza Servicios Integrales Limitada	76158935-0	38170
Sociedad Inversiones Tysara Spa	76979749-1	52959
Atacama gestión e innovación Limitada	76054487-6	55655
Carlos Exequiel Aguilar Vivar Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	76793699-0	55654
Buceo, Pesca Y Expediciones Bernardo Iparraguirre Venegas E.I.R.L	76771142-5	46734
Tazoom Grafica Y compañía Limitada	76491119-9	48520
Orbitagrafica Spa	77132046-5	51557
Desenfoque Joseph Alexander García de La Cruz Servicios de fotografía	76801244-k	51555
Sociedad de Inversiones Robles Carvajal Limitada	76056596-2	55662
Calzados Manuel López Contreras E.I.R.L	77080122-2	47543
René Godoy Alday, Servicios De Producción De Eventos, E.I.R.L.	77052369-9	48486
Iexperience Spa	76799654-3	55661
Comercial Trujillo Spa	76332263-7	48761



10. Que ningún Proyecto Individual recomendado para su aprobación en esta convocatoria supera las 5.000 UTM.
11. Que los recursos disponibles para la presente convocatoria son con cargo a recursos provenientes del Convenio de Transferencia FNDR para la ejecución del Programa denominado “Transferencia Apoyo al Desarrollo Territorial e Impulso Productivo para el Desarrollo Territorial e Impulso Productivo para la Región de Atacama”, suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Corporación de Fomento de la Producción, aprobado por Resolución Exenta N°19, de fecha 03 de junio de 2020, de la Dirección Regional de Corfo Atacama.

RESUELVO:

I. **EJECÚTASE** el Acuerdo N°1 adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – Sesión extraordinaria N°42, de fecha 04 de noviembre de 2022, que aprobó los Proyectos Individuales postulados a la “**QUINTA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNAS DE COPIAPÓ Y FREIRINA**”, en el marco de la tipología “PAR Chile Apoya”, que se transcribe a continuación:

1.- **APRUÉBENSE**, los Proyectos Individuales postulados a la “**QUINTA CONVOCATORIA 2022, PAR CHILE APOYA COMUNAS DE COPIAPÓ Y FREIRINA**”, en el marco de la tipología “PAR Chile Apoya”, señalados en el cuadro siguiente:

N° ingreso	Beneficiario	RUT	Código Proyecto	Financiamiento Corfo	OH
1	Copuna Adventours Spa	77314068-5	22PARCA-228334	\$4.000.000	\$276.000
2	Deysi Elizabeth Alcayaga Arancibia	18141577-0	22PARCA-228336	\$4.000.000	\$276.000
3	Sociedad Comercial Santo Valle Spa	76401998-9	22PARCA-228340	\$4.000.000	\$276.000
4	Centro de Desarrollo de Recursos Humanos de Atacama Ltda.	76630710-8	22PARCA-228341	\$4.000.000	\$276.000
5	Buza Servicios Integrales Limitada	76158935-0	22PARCA-228342	\$4.000.000	\$276.000
7	Sociedad Inversiones Tysara Spa	76979749-1	22PARCA-228345	\$4.000.000	\$276.000
8	Caren Camila Galleguillos Galleguillos	18141894-K	22PARCA-228350	\$4.000.000	\$276.000
11	Atacama Gestión E innovación Limitada	76054487-6	22PARCA-228361	\$4.000.000	\$276.000



13	Carlos Exequiel Aguilar Vivar Producciones Audiovisuales E.I.R.L.	76793699-0	22PARCA- 228365	\$4.000.000	\$276.000
14	Buceo, Pesca Y Expediciones Bernardo Iparraguirre Venegas E.I.R.L	76771142-5	22PARCA- 228367	\$4.000.000	\$276.000
15	Jailyn Christie Campos Flores	18399377-1	22PARCA- 228374	\$4.000.000	\$276.000
16	Tazoom Grafica Y compañía Limitada	76491119-9	22PARCA- 228391	\$4.000.000	\$276.000
17	Orbitagráfica Spa	77132046-5	22PARCA- 228395	\$4.000.000	\$276.000
18	Desenfoque Joseph Alexander García De La Cruz Servicios De fotografía	76801244-k	22PARCA- 228397	\$4.000.000	\$276.000
20	Sociedad De Inversiones Robles Carvajal Limitada	76056596-2	22PARCA- 228408	\$4.000.000	\$276.000
22	Diego Antonio Tapia Pávez	18630599-k	22PARCA- 228416	\$4.000.000	\$276.000
23	Calzados Manuel López Contreras E.I.R.L	77080122-2	22PARCA- 228419	\$4.000.000	\$276.000
24	Claudio Javier Donoso Lagos	10448932-k	22PARCA- 228421	\$4.000.000	\$276.000
26	René Godoy Alday, Servicios De Producción De Eventos, E.I.R.L.	77052369-9	22PARCA- 228427	\$4.000.000	\$276.000
27	Kirby Jean Guzmán Alvarado	15026763-3	22PARCA- 228433	\$4.000.000	\$276.000
30	Iexperience Spa	76799654-3	22PARCA- 228560	\$4.000.000	\$276.000
31	Comercial Trujillo Spa	76332263-7	22PARCA- 228598	\$4.000.000	\$276.000

II. **ASÍGNASE** al AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA**, para la ejecución y administración de los Proyectos Individuales que se indican en el listado incorporado en el presente Acuerdo, hasta los montos que para cada uno de ellos se especifica, la suma de hasta **\$96.207.434.- (noventa y seis millones doscientos siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, de los cuales **\$88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos)** son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de **\$6.072.000.- (seis millones setenta y dos mil pesos)** para gastos de administración y hasta **\$2.135.434.- (dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)** para garantía.



III. **TRANSFIÉRASE** al Agente Operador Intermediario **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA**, para la ejecución y administración de los Proyectos Individuales que se indican en el listado incorporado en el presente Acuerdo, hasta los montos que para cada uno de ellos se especifica, la suma de hasta **\$96.207.434.- (noventa y seis millones doscientos siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, de los cuales **\$88.000.000.- (ochenta y ocho millones de pesos)** son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de **\$6.072.000.- (seis millones setenta y dos mil pesos)** para gastos de administración y hasta **\$2.135.434.- (dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)** para garantía.

IV. **IMPUTACIÓN:** Hasta la suma de **\$96.207.434.- (noventa y seis millones doscientos siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, con cargo a la cuenta contable 214.05 "Administración de Fondos a Terceros" provenientes del convenio señalado en el visto N°11 del presupuesto de la Corporación para el año 2022.

Anótese, Notifíquese y Archívese.

ROSA ROMÁN GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL CORFO ATACAMA

Resolución Exenta suscrita mediante firma electrónica avanzada por **Rosa Román González, Directora Regional de Corfo Atacama.**

